



POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	2 de 34

Documento de carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. CONTEXTO DE LA ENTIDAD	4
1.1 CONTEXTO EXTERNO	4
1.1.1 Factor de política pública sectorial.....	4
1.1.2 Factor económico.....	10
1.1.3 Factor Social	11
1.1.4 Factor ambiental.....	12
1.1.5 Factor Tecnológico	12
1.2 CONTEXTO INTERNO	14
1.2.1 Plataforma Estratégica.....	14
1.2.2 Análisis de procesos	15
2. OBJETIVO	18
3. ALCANCE	18
4. POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	20
4.1 LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA	20
5. ROLES Y RESPONSABILIDADES	20
5.1 Línea Estratégica de Defensa.....	21
5.2 Primera Línea de Defensa.....	21
5.3 Segunda Línea de Defensa.....	22
5.4 Tercera Línea de Defensa	22
6. METODOLOGÍA	23
6.1 Establecimiento del Contexto.....	23
6.2 Identificación	24
6.3 Valoración	25
6.4 Controles.....	27
6.5 Tratamiento	30
7. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	31
8. HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	32
9. PARÁMETROS DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA.	32
10. REFERENCIAS.....	32
11. ANEXO.1 - NORMATIVIDAD.....	32

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO		CÓDIGO:	MC-PO-01
			VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		PÁGINAS:	3 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐	

INTRODUCCIÓN

Con el fin de efectuar una gestión transparente acorde con los principios de transparencia y legalidad dentro del marco de la gestión pública, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH presenta este documento técnico en el que se establecen los lineamientos para la identificación, análisis, valoración, evaluación y tratamiento de los riesgos de gestión y corrupción que puedan afectar la misión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la gestión de los procesos de la entidad.

Desde luego, para el adecuado funcionamiento de los parámetros aquí establecidos, estos lineamientos deben ser acatados por todos los colaboradores del ICANH en el desarrollo de sus funciones y compromisos.

Se pretende contar con la Política para la administración y gestión del riesgo como pilar fundamental de la transparencia institucional cuyas características aplicables específicas se asocian al funcionamiento de los procesos de la entidad.

Vale la pena resaltar que la construcción del presente documento deriva los fundamentos metodológicos provenientes de la Guía para la Administración del Riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	4 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐

1. CONTEXTO DE LA ENTIDAD

El análisis del contexto interno y externo refleja el panorama actual del Instituto y sus capacidades para cumplir con los requisitos y necesidades de los grupos de valor, los cuales se constituyen en elementos esenciales para definir la plataforma estratégica que se quiere seguir en determinado tiempo.

Así mismo, permite identificar las limitantes que se tienen a nivel operacional como son recursos financieros, humanos, administrativos, insumo, entre otros recursos, los cuales podrían representar alguna amenaza en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Por lo tanto, como primera actividad en el proceso de identificación de los riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales, se hizo el análisis del contexto a través del estudio técnico de rediseño institucional¹, el cual arroja los siguientes resultados:

1.1 CONTEXTO EXTERNO

1.1.1 Factor de política pública sectorial

Hasta la fecha, los planes de desarrollo, a lo largo de la historia, han definido en buena parte las políticas de gobierno de todos los sectores administrativos del gobierno nacional. Esto a su vez ha influenciado la toma de decisiones en las entidades adscritas y las instituciones encargadas de la cultura en los territorios. Es innegable la influencia de la administración central del sector en las decisiones que se toman en las entidades adscritas como el ICANH, lo que determina el desarrollo de los enfoques y las metas sectoriales de la Institución. Por otra parte, como se mostrará más adelante, las políticas de gobierno del sector cultural desde 1997 han avanzado y se han actualizado; en el transcurso de 25 años, en el sector, se ampliaron áreas de trabajo, nuevos grupos poblacionales y etarios, se incluyeron más contenidos dirigidos a atender a personas afectadas por el conflicto armado en Colombia, se ha llegado a corregimientos no se llegaba hace unos años, se han ampliado los enfoques de inversión y las líneas de estímulos y apoyos, se ha fortalecido el trabajo articulado con otros sectores del gobierno nacional y con la institucionalidad cultural en los territorios. Con el tiempo, las políticas públicas también se han ido ampliando, Además del desarrollo social ahora es fundamental el desarrollo sostenible, que involucra desde el ejercicio libre y efectivo de los derechos culturales, los derechos hasta el trabajo digno, a la educación en igualdad de condiciones. El principio de promoción del desarrollo cultural desde los territorios, como una dimensión en la que se expresa la diversidad de identidades, de memorias históricas, y de formas de expresión y manifestaciones de un país. En temas relacionados con el patrimonio cultural también se han visto avances. Además, las transformaciones del país también han influido en las instituciones públicas de múltiples maneras. El ICANH no es la excepción. En cuanto a las políticas de Estado, Colombia es reconocido en otros países por el amplio desarrollo de políticas indicativas para los diferentes campos de la cultura. La trayectoria del Instituto lo relaciona con temas que gracias a los avances en la estructura misma sector, ya son competencia de otras instituciones u otras dependencias dentro del mismo sector, a lo largo de estos años, se creó en el Ministerio de Cultura la Dirección de Poblaciones, que se encarga del fortalecimiento

¹ Estudio Técnico de Rediseño Organizacional 2021

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	5 de 34
Documento de carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐			

de los pueblos indígenas, las comunidades de negros, afrocolombianos, raizales y palenqueras (NARP), entre otros y también el grupo de Patrimonio cultural inmaterial que hace parte de la Dirección de patrimonio y que asumió todo lo que manejaba el ICANH relacionado con el Folklore. Las funciones de las áreas del ICANH no habían cambiado desde 1999, esto generaba que dentro de las políticas del sector el papel del ICANH este desdibujado, y que la estructura del gobierno nacional relacione al Instituto con muchas de las funciones que cumplía el Instituto etnológico nacional. Lo anterior debilitaba cada vez más el relevante papel del ICANH como instituto público de investigación para el sector y a su vez ha debilitado los procesos de la institución como máxima autoridad en el manejo y protección del patrimonio arqueológico. Entre 2008 y 2014, el ICANH presentó un crecimiento representativo que se ha reflejado en la aparición de más de una docena de actos administrativos (leyes, decretos, resoluciones y directivas presidenciales) que han dado origen a nuevas obligaciones institucionales (pasó de 12 funciones en 1999 a más de 65 en la actualidad) sin que en dicho periodo de tiempo se hubiese modificado la estructura orgánica ni incrementado de manera proporcional la planta de personal ni el presupuesto asignado.

En ese sentido, entre 2020 y 2021 se decidió adelantar el primer proceso de rediseño institucional del ICANH. Este proceso institucional contó con la participación de todas las dependencias para el levantamiento y medición de cargas laborales, análisis del modelo de operación y la información relacionada con el funcionamiento de la entidad, así como las apuestas de la entidad para plasmarlas en la nueva propuesta que fue presentada ante el Consejo Directivo (23 de septiembre de 2021), ante los funcionarios y contratistas (25 de septiembre de 2021), y finalmente ante las entidades del Gobierno nacional (Ministerio de Cultura, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Hacienda, y Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) quienes dieron los avales correspondientes, mismos que respaldan la aprobación dada por el Presidente de la República el 13 de enero de esta nueva vigencia.

En los últimos planes de desarrollo las apuestas se dirigen a fortalecer la productividad y el desarrollo económico, aparece con especial relevancia la protección del patrimonio cultural, al ser este, en todo el mundo, un insumo fundamental para el desarrollo del turismo cultural. A la vez, el sector mantiene un fuerte interés en el fortalecimiento de los territorios con un enfoque poblacional, donde el ICANH tiene presencia en los departamentos del Huila, Magdalena, Cauca y Chocó a través de los parques arqueológicos que se reconocen como espacios que permiten llevar el accionar del Instituto a todo el país y durante los últimos tres años se encuentra fortaleciendo aún más su presencia regional en departamentos como Guaviare y Nariño donde se tienen sedes que impulsan otras estrategias de participación como son los laboratorios y encuentros con diversos actores. En cuanto al portafolio de estímulos, los sistemas de información y los sistemas de participación que han sido una directriz política del sector desde la formulación del plan decenal de cultura en 2001, actualmente también se encuentran en una etapa de fortalecimiento .

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es resultado de múltiples cambios en la estructura administrativa del país. Inicia con el Servicio Arqueológico Nacional en 1938, luego con la creación del Instituto Etnológico en 1945, que se creó por interés del Presidente de la República y que fue la organización nacional encargada de la investigación antropológica. Con esta institución se quería fortalecer la nacionalidad a partir de la valoración del pasado indígena que era para entonces muy subvalorado. De tal forma que los enfoques políticos de estas organizaciones se dirigían a conocer lo prehispánico y a difundir ese conocimiento a través de

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	6 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐

museos, conferencias y publicaciones con fines educativos. Temas sobre los que el ICANH aun conceptúa o bien asume.

En 1952 se fusionaron el Servicio y el Instituto y se creó el Instituto Colombiano de Antropología (ICAN), que continuaría siendo una dependencia del Ministerio de Educación Nacional y que tendría a su cargo los parques arqueológicos y oficinas dedicadas a la antropología social, la lingüística, el folklore, entre otros. En 1998, cuando se creó el Instituto Colombiano de Cultura COLCULTURA, el ICAN se constituyó en una dependencia del mismo y desde allí, empezó a tener una relación directa con la cultura.

Hace 30 años, durante el plan de desarrollo El salto social 1994 – 1998, la educación y la cultura tomaron caminos independientes, en el salto social, “el tiempo de la gente” se dedica un espacio a “El salto educativo y cultural”, la educación se plantea como el eje para el desarrollo del país y la cultura como fundamento de la nacionalidad; se ordena dentro de este plan la creación del Ministerio de Cultura como un mecanismo para evitar la dispersión de recursos e instituciones oficiales dedicadas al tema y del Sistema Nacional de Cultura como promotor de la diversidad cultural, se establece la importancia de fortalecer la cultura sin intervenir en ella y de generar estímulos para la creación, investigación y experimentación en las diferentes áreas.

En este periodo, además se sancionó la Ley general de cultura 397 de 1997 y como consecuencia se creó el sector de la cultura como uno de los sectores administrativos del gobierno nacional y el Ministerio de Cultura como ente rector del mismo. En el marco de este plan de desarrollo, desapareció COLCULTURA² veinte años después de su creación, lo que redefinió a su vez la inversión y administración de todas las áreas asociadas a la cultura en el país e involucró y vinculó a la cultura con los programas de gobierno, integró instituciones y definió responsabilidades para el desarrollo de diversos aspectos.

Con la Ley general de Cultura 397 de 1997, se le dio reconocimiento y visibilidad a la cultura como eje de desarrollo del país y se plantearon muchos temas relevantes para el sector, enfoques, delimitaciones, los primeros acercamientos a lo que se entendía por gestor cultural, derechos de autor, impuestos a los espectáculos públicos, estímulos, financiación, participación del sector en regalías, pensiones vitalicias para creadores y gestores culturales y muchos temas más aún vigentes y se definieron los sistemas de participación.

Pese al impulso que representó para el país la institucionalización de la cultura, la participación del Estado siempre ha generado preocupaciones en los agentes del sector pues se ha percibido que su intervención se constituye en un límite a la libertad y capacidad crítica que caracteriza a una gran parte la cultura y la investigación. La cultura y la investigación social a lo largo del tiempo han albergado la necesidad de desgubernamentalizarse a la vez que requieren recursos de las administraciones públicas para avanzar en sus procesos; al convertirse la cultura en un sector del gobierno esas preocupaciones se intensificaron e incluso la creación del Ministerio de Cultura causó críticas dirigidas a la posible burocratización de las artes y la cultura.

En este contexto, el ICAN se constituye en una Unidad Administrativa del Ministerio de Cultura. “Paralelamente, en 1997 el Instituto Colombiano de Cultura Hispánica (ICCH), creado en 1951 con

² El Instituto Colombiano de Cultura – COLCULTURA. 1968 - 1997

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	7 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐

el objeto de divulgar la herencia cultural de España, pasó a ser un establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura y, en 1999 fue fusionado con el ICAN para formar el actual Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)” y es así como el sector de la cultura cuenta con el ICANH como su instituto público de investigación y como máxima autoridad en manejo y protección del patrimonio arqueológico. Posteriormente, el plan de desarrollo “Cambio para construir la paz” 1998 – 2002 expresó en su tercer capítulo los compromisos fundamentales de la sociedad para la reconstrucción del tejido social. Uno de los compromisos que se plantea es alcanzar la igualdad y se ve en la cultura un mecanismo para hacerlo. Al igual que en el periodo anterior, la educación y la cultura están muy cerca, pero en este, tanto la cultura como la educación son fundamentales para alcanzar el desarrollo social y son un vehículo para construir la paz. Se delega para entonces en el recién creado Ministerio de Cultura elaborar las políticas que den peso y orienten la acción de las entidades territoriales. En el nuevo discurso de la paz, las tradiciones, costumbres y otras expresiones de la cultura son fundamentales para el proyecto político a largo plazo y la cultura posibilita la reconstrucción de identidades rotas por la guerra además del ejercicio de la ciudadanía.

En este periodo se reglamentó el Sistema Nacional de Cultura mediante el decreto 1589 de 1998. En él, se define el sistema como “el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación, e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales”. Y se establece que su objetivo es garantizar el acceso a manifestaciones, bienes y servicios culturales y a promover la creatividad. Se preveía en el Decreto que este Sistema no solo articularía todas las instancias y agentes del sector cultural, sino que se articularía con otros sectores como planificación, salud, educación, cofinanciación, ciencia y tecnología, ambiental, deporte y recreación y juventud. El ICANH hace parte de este sistema a través del Consejo Nacional de Patrimonio y el Consejo Nacional de Cultura. Sin embargo, como representante de su sector el ICANH debería tener un sistema de participación que le permitirá a sus agentes subir a los consejos principales temas prioritarios para ellos y para el país.

En esta vigencia se formularon, el plan decenal de cultura 2001-2010 y el CONPES 3162 del 2002 que estableció los Lineamientos para la Sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001-2010. El Plan, planteó para el país, temas muy relevantes para esa década, quienes lo formularon pensaron en la cultura como un insumo fundamental para la construcción de ciudadanos, (muy acorde con los planteamientos de la administración cultural de Bogotá) conscientes de su participación en la democracia y en la importancia del uso de diferentes espacios para construir procesos colectivos.

En el Plan decenal de cultura se empezó a hablar del “campo” de creación y memoria, y uno de sus apartados se dirigió a la garantía de los derechos culturales y la creación en condiciones de libertad, equidad y dignidad. A este respecto, el Plan menciona la necesidad de dotar con infraestructuras culturales a los territorios, además de otros aspectos relevantes como la libertad de crear, el reconocimiento de la diversidad ideológica y política como punto de partida para construir acuerdos, así como de equidad en los recursos para fomentar la creación, con especial atención a los grupos étnicos, poblaciones y las regiones.

Las pedagogías culturales entran también en el discurso como estrategia para el desarrollo, los derechos a la creación de los desplazados por la violencia y creadores de nuevos escenarios son

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	8 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐

temas para entonces relevantes; el Plan resuelve el asunto de la creación en tres estrategias de política: estímulos, consolidación de mecanismos de valoración y promoción de la creación y la investigación para responder a las necesidades de los creadores. Se crea entonces el Portafolio nacional de estímulos. Y respondiendo a las necesidades del nuevo sector de la cultura, se abre espacio para la generación de empleo, el apoyo a iniciativas de pequeñas, micro y medianas empresas, protección a los oficios que se constituyen en soporte de la creación y la producción con énfasis en el desarrollo de políticas de formación y de otras que ayudarían a elevar la calidad de vida de todos los agentes del sector, entre ellos los agentes asociados al manejo y protección del patrimonio arqueológico y la investigación en cultura.

Vale la pena anotar la importancia y vigencia de los planteamientos del Plan en lo referente a la protección de formas de creación en ámbitos rurales y urbanos basadas en el uso de la biodiversidad y en el deseo de conservar la biodiversidad y el aprovechar los saberes que fomentan alternativas de sostenibilidad ambiental, temas cuyos desarrollos aún los avances son incipientes.

El plan de desarrollo Hacia un estado comunitario 2002-2006 Planteó el fortalecimiento de la convivencia y los valores como una estrategia para fortalecer el tejido social y asoció a esta estrategia la cultura como la base para estimular y desarrollar la convivencia. Por otra parte, la cultura se vinculó con la construcción de nación y ciudadanía, como fundamento de la identidad, del sentido de pertenencia y de la cohesión social. En este plan por primera vez, se reconoce que el sector a casi 10 años de haber sido creado afronta grandes retos de sostenibilidad, ausencia de inversión privada, “debilidad de las cadenas de producción y comercialización de los bienes y servicios generados por las industrias culturales, la desarticulación de las fuentes de financiación del sector en el contexto nacional, y la incipiente búsqueda de recursos de cooperación internacional”. (DNP.2002)

Del 2006 al 2010, se dio continuidad a muchos de los planteamientos anteriores, en esta nueva propuesta denominada “Estado comunitario, desarrollo para todos” se asocian nuevamente los valores sociales con la cultura, vuelven a aparecer de la mano la educación y la cultura, la educación como un mecanismo para adaptarse a las nuevas realidades de la economía y el trabajo y aparece en el discurso la globalización y los retos que esta genera. Además, se plantea la relación de la cultura con el desarrollo y la cultura como creadora de sentidos comunes.

Este plan de desarrollo incluyó un capítulo dedicado a la cultura y el desarrollo y se empezó a relacionar el fortalecimiento del tejido social con el crecimiento económico. Como parte de “la cultura para la convivencia”, este plan de desarrollo propone fortalecer el plan decenal de cultura y fomentar la cultura ciudadana. En “la cultura como estructura social”, se propuso dar continuidad y fortalecer el Sistema nacional de cultura, crear el Sistema nacional de información cultural – SINIC. Los sistemas de información han sido una apuesta por fomentar la transparencia, dar trazabilidad a los procesos, generar líneas de base, facilitar el acceso de los ciudadanos a la información, entre otros. El ICANH muestra un considerable atraso en estos aspectos.

Ya en este momento, se pensaba en fortalecer la cultura como factor de desarrollo sostenible de manera equilibrada con el fortalecimiento de los procesos del sector y de los procesos del país como la cohesión social, la inclusión, entre otros. Se plantea la necesidad de articulación intersectorial.

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	9 de 34

Documento de carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

El plan de desarrollo prosperidad para todos 2010 - 2014, involucró en el discurso, la contribución de la cultura en el desarrollo productivo del país, y expresó el potencial del segmento industrial del sector en la economía nacional, si bien eran temas que se trabajaban desde el 2005, es en este período que queda como parte del discurso político. Por otra parte, continúa siendo la cultura una estrategia para afianzar la convivencia, la solidaridad y el desarrollo social. A su vez, se propone consolidar la articulación del Sistema Nacional de Cultura, pues se reconoce que sigue siendo débil. Algo nuevo en este período, es la propuesta de acompañar a los territorios en los procesos de planeación de la cultura.

Se da continuidad a los procesos de formación cultural, enfocados a fortalecer los lazos con el Ministerio de Educación Nacional - MEN, Y se define la necesidad de fortalecer las industrias culturales para posicionar al sector cultural como eje estratégico del desarrollo sostenible y competitivo del país, como generador de ingresos y de empleo y alcanzar niveles elevados de productividad, así como para incentivar la creación y generación de emprendimientos culturales,

para lo cual se genera el CONPES 3659, Política Nacional para la promoción de industrias culturales en Colombia y la política de emprendimiento cultural.

En 2010, se publicó el Compendio de políticas culturales que reunió políticas de estado y lineamientos para el patrimonio cultural, las artes y otros campos de la cultura. De este compendio no hizo parte el ICANH, pero si se incluyeron las políticas de otras entidades adscritas como el AGN.

También en 2011, el Ministerio de Cultura inició el programa dedicado a la primera infancia, como un instrumento eficaz para reducir las desventajas con las que muchos niños comenzaban su vida, se creó la Política De Cero a Siempre, como una estrategia de atención integral en la que se articulaban distintas instituciones bajo la Comisión Integral de Primera Infancia (CIPi). Para el Ministerio de Cultura la inclusión en la Comisión implicó un reconocimiento sobre la importancia de la cultura en el desarrollo infantil equiparable con la salud o la educación. El programa De Cero a Siempre pasó posteriormente a convertirse en la Ley 1804 de 2016, en la que se hicieron explícitas dos obligaciones del Ministerio de Cultura, garantizar la promoción y el reconocimiento de los derechos culturales de los niños y sus familias, respondiendo al respeto y la celebración de la diversidad poblacional, territorial, étnica, lingüística y social del país; y dar directrices para el fomento de los lenguajes y expresiones artísticas, la literatura y la lectura, la participación infantil y el ejercicio de la ciudadanía para todos los entornos. Como resultado de esto, todas las instituciones, incluido el ICANH involucraron en sus planes de acción actividades relacionadas con la primera infancia.

El plan de desarrollo todos por un nuevo país 2014 - 2018, incluyó la cultura en el pilar denominado “Colombia equitativa”, que como parte del capítulo “movilidad social”, definió como objetivo, cerrar la brecha en el acceso y la calidad de la educación, para mejorar la formación de capital humano, incrementar la movilidad social y fomentar la construcción de ciudadanía. Como una de las estrategias de este capítulo, quedó, la formación de ciudadanos integrales para la convivencia pacífica a través del fomento a la lectura, la construcción de proyectos de vida en torno a la cultura y el deporte y el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas, y se considera aquí que las actividades lúdicas fortalecen los valores de los seres humanos. Por esto, se fortalecieron acciones relacionadas con la lectura, la escritura y la formación musical.

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	10 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐

El plan de desarrollo “Pacto por Colombia pacto por la equidad” 2019 - 2022, incluyó el “pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja”. Aquí se concibe la cultura como generadora de oportunidades para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, así como la importancia del fomento al acceso a la oferta cultural para todos y la necesidad de liberar el talento artístico y creativo de los jóvenes para enfrentar los retos de cuarta revolución industrial. Adicionalmente este proyecto de gobierno se ve respaldado por la ley 1834 de 2017 la ley Naranja. Los énfasis del plan están en fortalecer los hábitos de lectura y los procesos de formación artística y cultural. Mejorar la infraestructura y dotación cultural local. Desarrollar las industrias culturales y creativas como fuente de desarrollo económico y de equidad y Capitalizar el potencial de la economía naranja por medio del desarrollo de una estrategia enfocada en las directivas de la Ley Naranja a saber, la generación de información, el fortalecimiento del entorno institucional, el desarrollo de industrias creativas, la generación de infraestructura, la inclusión del capital humano y la promoción de la propiedad intelectual como soporte a la inspiración creativa son temas también relevantes.

En la actualidad el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia, Potencia Mundial de la Vida, a través de cinco grandes transformaciones como son el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la seguridad humana y justicia social, el derecho humano a la alimentación, transformación productiva, internacionalización y acción climática y la convergencia regional, reconocerá y posicionará al sector cultura para el desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida, el diálogo intercultural, la economía cultural, popular y alternativa, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida.

1.1.2 Factor económico

El ICANH tiene acciones específicas que se derivan del actual Plan Nacional de Desarrollo, motivo por el cual requiere que las políticas macroeconómicas presupuestales y fiscales atiendan el debido cumplimiento de la manera como se debe implementar la gestión misional de la entidad, en este sentido es determinante la contextualización de una economía institucional que permita atender de manera pertinente la prestación de los servicios, que en la actualidad presentan una ampliada diversificación que evoca la necesidad de un ICANH capaz de llevar a cabo una protección al patrimonio nacional acorde a las necesidades y dinámicas del país.

En términos específicos, es necesario que se lleve a cabo una movilidad suficiente de recursos económicos para dar cuenta de la anterior situación. Para ello, la entidad tiene previsto consolidar la transferencia de recursos de inversión a recursos de funcionamiento como primer paso para la implementación del rediseño institucional propuesto en este documento.

Dentro del proceso de rediseño institucional del ICANH que reviste este documento, más adelante se realizará un análisis financiero que permitirá observar con mayor detenimiento las condiciones que sobre este aspecto refleja la entidad actualmente.

Para contextualizar la realidad institucional, se llevará a cabo la revisión del comportamiento financiero de los últimos años con el fin de evidenciar el avance presupuestal y financiero de la

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	11 de 34

Documento de carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

entidad.

A continuación, se muestra el comportamiento financiero de los últimos 13 años (2011- 2024) con las variables presupuestales de inversión y funcionamiento.

AÑO	PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO INVERSIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
2011	\$ 3.995.693.383	\$ 4.129.636.283	\$ 8.125.329.666
2012	\$ 4.332.877.210	\$ 4.772.946.215	\$ 9.105.823.425
2013	\$ 4.399.130.884	\$ 4.968.395.855	\$ 9.367.526.740
2014	\$ 4.702.738.203	\$ 4.505.246.846	\$ 9.207.985.049
2015	\$ 4.502.860.158	\$ 6.312.322.619	\$ 10.815.182.778
2016	\$ 6.003.475.757	\$ 9.222.374.564	\$ 15.225.850.322
2017	\$ 6.157.524.448	\$ 9.645.647.676	\$ 15.803.172.124
2018	\$ 6.539.079.135	\$ 7.944.693.334	\$ 14.483.772.469
2019	\$ 6.757.100.000	\$ 16.277.800.000	\$ 23.034.900.000
2020	\$ 7.873.200.000	\$ 13.539.108.306	\$ 21.412.308.306
2021	\$ 8.315.844.291	\$ 15.527.078.055	\$ 23.842.922.346
2022	\$ 11.436.451.730	\$ 8.618.921.131	\$ 20.055.372.861
2023	\$ 12.939.204.294	\$ 24.087.125.430	\$ 37.026.329.724
2024	\$ 26.775.103.480	\$ 35.247.421.056	\$ 62.022.524.536

Tabla 1. Seguimiento presupuestal ICANH entre 2011 – 2024

Fuente. Estudio Técnico Rediseño Organizacional ICANH 2021 – SIIF

En promedio, el crecimiento de la variable “funcionamiento” es de 22.1% mientras que la variable “inversión” presenta una variación del 35.7%, en donde el presupuesto promedio total ha tenido un crecimiento del 25.3%.

El comportamiento del presupuesto de funcionamiento ha tenido varios periodos de crecimiento significativo como en las vigencias 2016, 2022 y 2024 donde se presenta un crecimiento atípico.

Respecto a los recursos de inversión, se han tenido más años con crecimientos significativos en las vigencias 2015, 2026, 2019, 2023 y 2024.

El monto asignado en el presupuesto constituye un factor determinante en la posibilidad de desarrollar todas las actividades misionales del ICANH ya que se ven comprometidas su ejecución dependiendo de los recursos que se puedan asignar.

1.1.3 Factor Social

El ICANH, se ve en la obligación de responder por las cambiantes necesidades de la población en cuanto a educación y acceso a la información se refiere. El papel preponderante de la investigación y de los contenidos emitidos por el ICANH, permite que se amplíe el espectro de conocimientos de la sociedad colombiana y se pueda establecer un marco de identidad con carácter igualitario para la ciudadanía.

Las dinámicas sociales, como el crecimiento demográfico y los aspectos de expansión del territorio brindan al ICANH la posibilidad de explorar nuevos territorios y encontrar en ellos la posibilidad de abrir nuevas brechas al conocimiento de la historia nacional.

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	12 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐

Otro aspecto fundamental del entorno social del ICANH está dado por la capacidad de la entidad de articular gestiones precisas para orientar la política pública a través de contribuciones conceptuales precisas en las que se otorgan los lineamientos de política en los temas de su competencia. Dicha circunstancia permite orientar las acciones del Gobierno Nacional hacia la articulación y coordinación de políticas públicas con una verdadera visión de Estado que en el largo plazo contribuye a la optimización de las condiciones del entorno social nacional.

1.1.4 Factor ambiental

El ICANH cuenta con una política ambiental claramente establecida a través de la Resolución número 081 de 2017 en la que se da cabal cumplimiento a las diferentes normas legales que rigen para la entidad en materia ambiental tales como en la Constitución Política de Colombia (Artículo 79; decreto 2811 de 1974 -Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables-, la Ley 99 de 1993, la Ley 9 de 1979.

Así mismo, corresponde al ICANH dar cumplimiento a lo establecido en otras normas Ambientales complementarias de nivel Nacional, Regional y Local relacionadas con la conservación del agua, la contaminación atmosférica, por ruido y visual, así como la eficiencia energética y la gestión de los residuos, tal como se menciona en el considerando de la Política y en su parte resolutive considera que: “El ICANH está comprometido con la Protección del Ambiente y la Conservación de los Recursos Naturales en el marco de sus Procesos y Procedimientos, Programas y Proyectos, a través de la implementación de Buenas Prácticas Ambientales que minimicen, mitiguen y controlen la generación de Impactos Ambientales, dando cumplimiento a la Legislación Ambiental vigente, a través del Mejoramiento Continuo y con el propósito de contribuir al Desarrollo Sostenible de Colombia”.

Así mismo el Plan Institucional Ambiental del ICANH 2020 consta de 2 Programas; el primero está enfocado en la Ecoeficiencia Institucional y el segundo en la Ecología para la Conservación de la Flora y los Recursos Naturales y la Educación Ambiental, para la Participación organizada de los diferentes Actores Sociales vinculados al desarrollo de la misión Institucional.

En últimas, se pretende la existencia de un conjunto de gestiones institucionales que redunden en la adecuada atención de actividades que impacten favorablemente el medio ambiente. Téngase en cuenta que la existencia de los parques arqueológicos administrados por el ICANH, connotan especial atención en la manera como el instituto debe favorecer en esta materia los entornos naturales, así como a las personas que son parte del ejercicio de las actividades en torno a la protección del patrimonio arqueológico.

1.1.5 Factor Tecnológico

El país mejora a ritmos acelerados en los ámbitos económicos, sociales y culturales. En la última década, nuestra economía ha crecido de manera sostenible, consiguiendo crear empleo y oportunidad para muchos. Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) son parte principal de estos cambios. La vida diaria de cualquier colombiano, incluso en las zonas rurales, ya no se puede comprender sin un teléfono inteligente con acceso a internet y repleto de aplicaciones – muchas de ellas creadas en Colombia – que aportan soluciones innovadoras y nos mejoran la calidad de vida.

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	13 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐

El empuje de la administración pública ha sido vital para impulsar el desarrollo de las TIC en Colombia en los últimos años; se ha conectado a la práctica totalidad de municipios del país; La tecnología y las soluciones digitales pueden tener un impacto significativo en la vida de muchos colombianos. Las TIC son una palanca poderosa para mejorar la calidad de vida de las personas, crecer y crear empleos, riqueza y bienestar. Es nuestro deber como servidores públicos generar

estas oportunidades para los ciudadanos y, por ello, hemos trabajado en esta estrategia, queremos mantener el impulso y construir una Colombia de prosperidad y oportunidad; una Colombia de innovación e inclusión; una Colombia Digital para todos.

Luego de varios años de implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en Colombia, las entidades públicas han tenido avances significativos en materia de eficiencia administrativa, participación y servicios al ciudadano por medios electrónicos, no obstante, la evolución constante de la sociedad y el avance del país hacia una economía digital caracterizada por factores como el conocimiento, la digitalización de la información, la interconexión y la innovación; hacen necesario el desarrollo de procesos de transformación digital al interior del Estado, que permitan contar con entidades públicas más proactivas e innovadoras para garantizar mejores condiciones de vida a los ciudadanos, así como satisfacer necesidades y problemáticas a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y las Comunicaciones.

El Decreto 1078 de 2015 que impulsa la Estrategia, comprende cuatro grandes propósitos: lograr que los ciudadanos cuenten con servicios en línea de muy alta calidad, impulsar el empoderamiento y la colaboración de los ciudadanos con el Gobierno, encontrar diferentes formas para que la gestión en las entidades públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología y garantizar la seguridad y la privacidad de la información.

La política de Gobierno Digital establecida mediante el Decreto 1008 de 2018, forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de Gestión para el Resultado con Valores, que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.

Razón por la cual la exigencia del fortalecimiento institucional en Materia de Tecnologías de la Información, soportado en lo establecido en el Decreto 415 de 2016; hace sentido el fortalecer no solo desde el punto de vista funcional de base tecnológica sino también del Recurso Humano apropiada para este gran reto de la transformación digital del Estado Colombiano y por ende del ICANH.

Sin duda, lo expuesto posiciona las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, en un rol fundamental de apoyo al negocio y los Planes Estratégicos Institucionales de la Entidades, para que éstas puedan alcanzar sus metas a mediano y largo plazo.

Igualmente, es pertinente señalar que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) cuenta con una serie de equipos y elementos que son utilizados para desarrollar actividades relacionadas con los campos de protección del patrimonio, antropología y arqueología, mediante equipos y elementos que son complejos y nada fáciles de describir, con tecnología de punta que permiten el desarrollo de los servicios y productos que le ofrece a la ciudadanía y al sector

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	14 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐

productivo del país.

La disminución de la brecha de conocimiento a nivel nacional ha sido posible por el impulso que el Estado colombiano ha venido tomando con la implementación progresiva de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional. El ICANH no es ajeno a dichos procesos de actualización tecnológica motivo por el cual cuenta con diferentes gestiones exigidas por el ministerio de las TIC. Así mismo, se cuenta con instrumentos específicos tales como el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) al interior del cual es observable que el ICANH pretende maximizar el beneficio de su misionalidad.

Sin embargo, existe una marcada limitación de recursos en materia de los avances tecnológicos ideales que permitan una interacción más efectiva en materia de redes de la información. Por dicha circunstancia es necesaria la provisión de mayores recursos de infraestructura tecnológica que permitan la tenencia de mecanismos de comunicación e información.

El ICANH ha nutrido su entorno tecnológico proveyendo de herramientas de comunicación con otras entidades y usuarios con el fin de dar a conocer sus servicios y la disposición de estos al a sociedad. Es así como encontramos una precisa descripción de cada uno de los parques que administra, como ayudas interactivas para conocer de antemano algunas de las gestiones y particularidades propias del cumplimiento de la misión del ICANH. En últimas, a pesar de la brecha existente en el ámbito de la optimización tecnológica respecto al entorno tecnológico social, la gestión de la entidad busca contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y participativo, que preste mejores servicios respondiendo a las necesidades de los ciudadanos.

1.2 CONTEXTO INTERNO

1.2.1 Plataforma Estratégica

El presente capítulo se concentra en contextualizar la situación interna del ICANH desde el punto de vista de la plataforma estratégica, el análisis de procesos, productos y servicios, los temas se abordan en un contexto general con el fin de mostrar el estado actual y la propuesta en términos de procesos que sirve como sustento para el modelo de operación.

MISIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

VISIÓN

Para el año 2032 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia se proyecta como una entidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales, y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Es referente en la producción y democratización del conocimiento; y orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	15 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐

de la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2023 - 2026

1. Patrimonio arqueológico y ordenamiento territorial.

Fortalecer la gestión del patrimonio arqueológico como determinante en el ordenamiento territorial que integra múltiples dimensiones de la vida social, económica, política, ambiental y cultural para la construcción sostenible y democrática de los territorios.

2. Vidas campesinas, prácticas socio-espaciales y vida común.

Comprender las prácticas y dinámicas sociales de las vidas campesinas y de las relaciones urbano-rurales, su especificidad socio-espacial y cultural, para la toma de decisiones en la política pública con énfasis en territorio, hábitat, alimentos, energía y agua.

3. Diferenciación social y lucha contra la discriminación

Avanzar en la comprensión de las relaciones y dinámicas sociales que generan procesos de diferenciación y jerarquización social con el fin de incidir en políticas y gestión pública incluyentes que superen diferentes formas de discriminación.

4. Presencia regional y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cambio.

Fortalecer las capacidades organizacionales e institucionales en investigación, divulgación, fomento, infraestructura, articulación interinstitucional, gestión pública y administrativa para robustecer la presencia regional, disminuir brechas de desigualdad social y garantizar derechos.

5. Conocimiento público para la construcción de la paz.

Fortalecer los procesos de producción, coproducción, fomento y divulgación del conocimiento y la investigación interdisciplinaria en la esfera pública con un enfoque de construcción de la paz.

6. Apropiación e innovación social para la gobernanza intercultural.

Promover la participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en los procesos misionales con el fin de generar apropiación e innovación social, y aportar a la gobernanza intercultural.

1.2.2 Análisis de procesos

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia tiene su modelo de operación alineado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al Mapa de aseguramiento y a la operación de las Líneas de Defensa las cuales son herramientas que les permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, las políticas asociadas y la evaluación de la prestación del servicio a cargo del

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	16 de 34

Documento de carácter

Público

 Reservado

 Clasificado

instituto.



El cambio que se continúa dando en el modelo de operación de la entidad y pretende la transformación significativa de estrategias, procedimientos y/o prácticas de trabajo; en este caso particular, el modelo de operación por procesos aún está siendo objeto de cambios, que deben implementar y apropiar los responsables de los procesos y sus equipos de trabajo para:

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO		CÓDIGO:	MC-PO-01
			VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		PÁGINAS:	17 de 34

Documento de carácter

Público ☒

Reservado ☐

Clasificado ☐

COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	18 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐

2. OBJETIVO

Establecer la Política para la administración y gestión del riesgo y los correspondientes lineamientos para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH.

3. ALCANCE

La Política para la administración y gestión del riesgo será aplicable a los procesos³ del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.

4. DEFINICIONES⁴

Para efectos aclaratorios del contenido de la presente Política, téngase en cuenta las siguientes definiciones:

- ❖ **APETITO AL RIESGO:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- ❖ **CAUSA INMEDIATA:** Circunstancia bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- ❖ **CAUSA RAIZ:** Causa principal o básica, corresponden a las razones por las cuales se pueden presentar el riesgo.
- ❖ **CAPACIDAD DEL RIESGO:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la alta dirección y el órgano de gobierno que no será posible el logro de los objetivos de la entidad.
- ❖ **CONSECUENCIA:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- ❖ **CONTROL:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo. Los responsables de implementar y monitorear los controles son los dueños de proceso.
- ❖ **DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ❖ **IDI:** Índice de Desempeño Institucional establecido por el DAFP refleja el grado de orientación del grupo de entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial hacia la eficacia (la medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (la medida en que los recursos e insumos son utilizados para alcanzar los resultados) y calidad (la medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio responde a atender las necesidades y problemas de sus grupos de valor.

³ Con base en la Resolución No. 989 del 21 de junio del 2022 el ICANH adopta el mapa de procesos del ICANH.

⁴ ICONTEC Internacional. (2011). NORMA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 137. GESTIÓN DEL RIESGO. VOCABULARIO. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Metodología emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP a través de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG / Glosario / Versión 7, NTC ISO 31000:2018, ISO/IEC 27001:2013 y DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/sistema-de-consulta>.

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	19 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐

- ❖ **IMPACTO:** Es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización encaso de materializarse un riesgo.
- ❖ **GESTIÓN DEL RIESGO:** Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- ❖ **MAPA DE ASEGURAMIENTO:** Es una herramienta que busca consolidar la información de la segunda y tercera líneas de defensa de la entidad relacionando los aspectos clave de éxito, los riesgos asociados al mismo, sus responsables y áreas funcionales.
- ❖ **MAPA DE RIESGOS:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo, administradopor la Oficina de Planeación.
- ❖ **MIPG:** Es un marco de referencia establecido por el DAFP para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1083 de 2015.
- ❖ **NIVEL DEL RIESGO:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrenciade un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.
- ❖ **LÍNEA DE DEFENSA:** Son los roles y responsabilidades definidas en la entidad frente a la administración de los riesgos.
- ❖ **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA:** Programa que busca promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional, de acuerdo a los definido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.
- ❖ **POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO:** Declaración de la dirección y las intenciones generalesde una organización con respecto a la gestión del riesgo (NTC ISO31000 Numeral 2.4). La gestión o administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.
- ❖ **PROCESO:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar un valor.
- ❖ **PROBABILIDAD:** La probabilidad se basa en el número de veces en que se pasa por el punto de riesgo en el período de un año. La probabilidad en riesgos se basa en la exposición al riesgo, se analiza la frecuencia con la cual se realiza la actividad, no se basa en eventos.
- ❖ **PROPIETARIO DEL RIESGO:** Es una parte designada del ICANH, un cargo, proceso, o grupo de trabajoque tiene la responsabilidad de rendir cuentas y la autoridad para gestionar un riesgo.
- ❖ **RIESGO:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	20 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐

inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

- ❖ **RIESGO DE CORRUPCIÓN:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- ❖ **RIESGO INHERENTE:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.
- ❖ **RIESGO RESIDUAL:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. Dependiendo del nivel de severidad en que se ubique el riesgo residual, la organización podrá priorizar la atención de estos, así como definir su tratamiento y las acciones a seguir.

5. POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La política de administración de riesgos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH se encuentra alineada con los objetivos estratégicos institucionales, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los proyectos de inversión, el Mapa de Aseguramiento y los procesos vigentes estableciendo los lineamientos y mecanismos necesarios para la identificación, evaluación y control preventivo de los riesgos relacionados con la gestión de los procesos y proyectos de la Entidad con el fin de asegurar el cumplimiento de la misión institucional.

5.1 LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

1. Garantizar la aplicación de los diferentes mecanismos establecidos (mapa de riesgos, mapa de aseguramiento, procesos, etc.) para la administración de la gestión de riesgo de la entidad.
2. Contribuir en la incorporación de una cultura institucional orientada a la prevención de riesgos relacionados con los procesos y proyectos de la entidad asegurando el cumplimiento del Marco Estratégico de la Entidad.
3. Documentar y mantener los controles que permitan el adecuado aprovechamiento de los recursos destinados a planes, programas y proyectos, siempre bajo las mejores condiciones de eficacia, eficiencia y efectividad.
4. Participar activamente a través del reporte oportuno a las diferentes líneas de defensa establecidas con el fin de identificar acciones oportunas ante desviaciones que afecten la gestión institucional.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad del ICANH frente a la administración de los riesgos está definida mediante una línea estratégica de defensa inicial y tres líneas de defensa posteriores que se organizan en las responsabilidades observables en las siguientes tablas:

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	21 de 34

Documento de carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Esquema Líneas de Defensa - Responsables

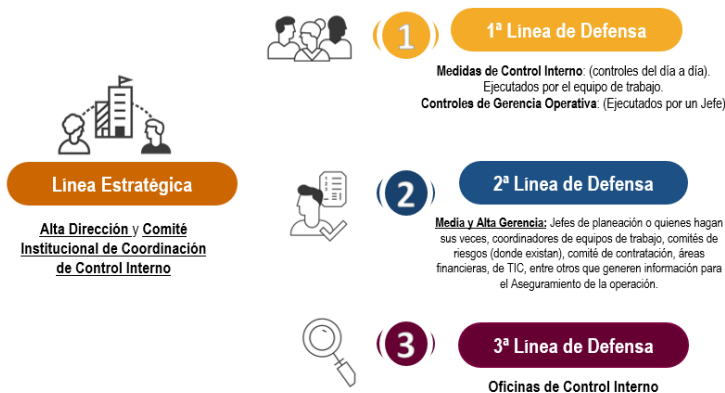


Imagen 1. Presentación Esquema Líneas de Defensa. Fuente DAFP.

6.1 Línea Estratégica de Defensa

La responsabilidad de la línea estratégica será de responsabilidad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Control Interno, en donde participa la alta dirección quienes propenderán por definir el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisar su cumplimiento.

Esquema Líneas de Defensa - Funciones

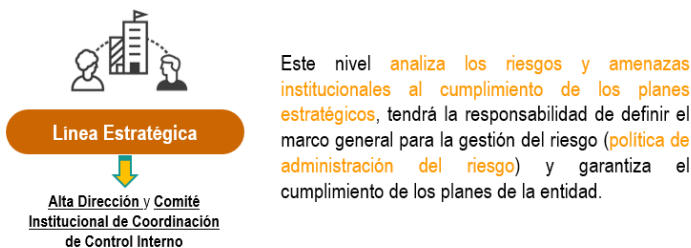


Imagen 2. Presentación Esquema Líneas de Defensa. Fuente DAFP.

6.2 Primera Línea de Defensa

Los Líderes de procesos y sus equipos de trabajo serán responsables de la primera línea de defensa y desarrollarán e implementarán acciones de control y gestión para los riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y consolidación de planes de acción, con el fin de generar los controles de manera directa y coherente con la posibilidad de materialización de los riesgos, tal como se evidencia a continuación:

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	22 de 34

Documento de carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

Esquema Líneas de Defensa - Funciones

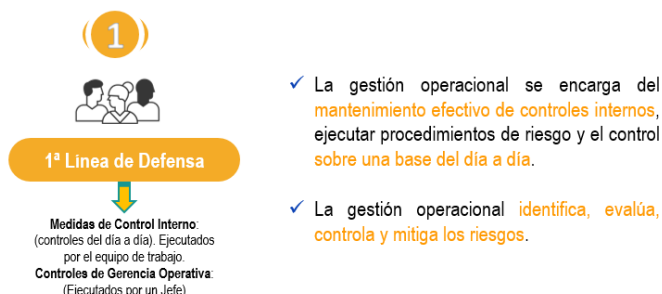


Imagen 3. Presentación Esquema Líneas de Defensa. Fuente DAFP.

6.3 Segunda Línea de Defensa

La responsabilidad de la segunda línea corresponde a la Oficina de Planeación y aquellas áreas y roles que respondan por temas transversales al instituto, garantiza que la línea estratégica y la primera línea defensa cuenten con una gestión del riesgo acorde con las necesidades institucionales en materia de riesgos de gestión y corrupción, generando seguimientos periódicos a los riesgos para que estos sean apropiados y alineados a los objetivos de los procesos:

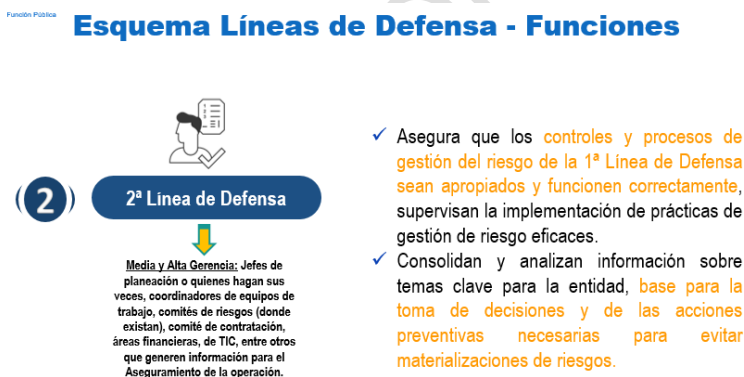


Imagen 4. Presentación Esquema Líneas de Defensa. Fuente DAFP.

6.4 Tercera Línea de Defensa

Estará a cargo de la Oficina de Control Interno, quién a través de auditoría interna, evaluará el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en las diferentes líneas de defensa para la gestión de riesgos. En este sentido, se establecen las siguientes responsabilidades:

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	23 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐



Imagen 5. Presentación Esquema Líneas de Defensa. Fuente DAFP.

7. METODOLOGÍA

La metodología para la Administración del Riesgo en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH se define a partir de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, teniendo en cuenta las etapas de identificación, valoración y seguimiento.

7.1 Establecimiento del Contexto

Esta metodología requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual del contexto del ICANH, como ya se expuso en el capítulo respectivo, para esto es importante mantener la coherencia entre los objetivos estratégicos, la Misión y la Visión institucional para efectos de una eficaz gestión de riesgos.

Otro elemento para tener en cuenta son los objetivos de cada proceso, los cuales deben estar alineados a la Misión y la Visión de la entidad, es decir, se debe asegurar que los objetivos de cada proceso contribuyan al cumplimiento de todos de los objetivos estratégicos, como se evidencia dentro de cada caracterización de proceso, donde la entidad propone una gestión de riesgos a través de la interrelación de objetivos estratégicos con los objetivos de procesos, es decir, generar controles adecuados a los riesgos por procesos permitirá el cumplimiento de los objetivos institucionales y a su vez, la Misión y Visión. En caso de que un riesgo se materialice, se deberán generar las acciones específicas encaminadas a la generación de nuevos controles que garanticen el funcionamiento del instituto acorde a su quehacer institucional. Cada proceso, desde la identificación de las causas que originan el riesgo generará las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del proceso y a su vez mitigue los riesgos identificados.

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	24 de 34

Documento de carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

7.2 Identificación

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, teniendo en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance, y el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

Para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH se identificarán los riesgos a los procesos de la entidad, como mínimo un riesgo por proceso con el respectivo análisis e identificación de los factores de riesgo como son: (Procesos, Talento Humano, Tecnología, Infraestructura, eventos externos) y las áreas de impacto como la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la entidad en caso de materializarse el riesgo.

Con respecto a la descripción del riesgo se tendrá en cuenta la siguiente estructura que facilita su redacción y claridad, y se inicia con **POSIBILIDAD DE** y se analiza:

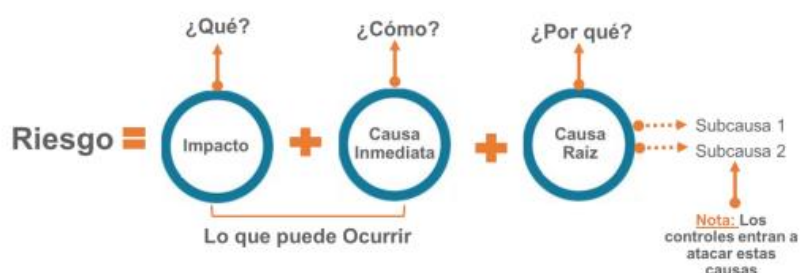


Imagen 6. Estructura del Riesgo. Fuente DAFP.

- ✓ **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- ✓ **Causa Inmediata:** Circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- ✓ **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo puede existir más de una causa o sub causas que pueden ser analizadas.

Cada uno de los elementos de la etapa de identificación se describe e incorpora en la herramienta de matriz del riesgo de la Entidad como se muestra en el ejemplo a continuación asociado al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación.

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	25 de 34

Documento de carácter ☒ Público ☐ Reservado ☐ Clasificado ☐

Identificación del riesgo						
No. Riesgo	Proceso	Objetivo	Descripción del Riesgo	Impacto	Causa Inmediata/ Vulnerabilidades	Causa Raíz
RG1	Direccionamiento Estratégico y Planeación	Establecer el direccionamiento estratégico institucional mediante la formulación y seguimiento oportuno de los planes, programas y proyectos, para propender por el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales, sectoriales y metas de gobierno.	Posibilidad de pérdida reputacional debido al incumplimiento en la publicación de planes e informes de gestión institucional obligatorios debido a la falta de coordinación entre áreas	Reputacional	Incumplimiento en la publicación de planes e informes de gestión institucional obligatorios	Falta de coordinación entre áreas.

Imagen 7. Ejemplo para la identificación de los riesgos. Fuente Matriz de Riesgo.

Para el caso de los **riesgos de corrupción** se recomienda utilizar la siguiente estructura para su identificación:

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

Imagen 8. Estructura de identificación para los riesgos de corrupción. Fuente DAFP.

Los riesgos de corrupción son los efectos que cada hecho de corrupción (incertidumbre) que afectan la capacidad institucional de cumplir sus objetivos. Para la redacción de los riesgos de corrupción debe tenerse en cuenta:

- ✓ Debe estar directamente relacionado con el hecho de corrupción y estar expresado como efecto que se produciría en relación con la capacidad de lograr los objetivos.
- ✓ Puede haber más de un (1) riesgo de corrupción por cada hecho de corrupción.

7.3 Valoración

Esta etapa tiene como objetivo establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo, es decir la exposición que tiene la entidad frente al riesgo y el impacto o consecuencias que se pueden generar, con el fin de determinar la zona de severidad del riesgo inherente, así mismo se diseñarán y analizarán la efectividad de los controles.

La probabilidad de ocurrencia estará asociada a la **exposición al riesgo** del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el **número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año**, es decir el número de veces que se ejecuta la acción. La siguiente tabla aplica para los riesgos de gestión y corrupción identificados:

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	26 de 34

Documento de carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año.	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año.	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año.	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta Mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año.	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.	100%

Imagen 9. Tabla para la definición de probabilidad. Fuente DAFP.

Lo anterior, permite determinar con total claridad la frecuencia con la cual se lleva a cabo una actividad y no los posibles eventos que pudiesen haberse dado en el pasado, ya que, bajo esta óptica, si nunca se han presentado eventos, todos los riesgos tendrán la tendencia a quedar ubicados en niveles bajos, situación que no es real frente a la gestión de la entidad.

Con respecto al impacto se tendrá en cuenta las áreas identificadas en la etapa anterior, para la definición de la tabla de criterios se define impacto económico y reputacional como variables principales, cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, los cuales tienen diferentes niveles, se debe tomar el más alto.

La siguiente tabla aplica para los riesgos de gestión y corrupción identificados:

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

Imagen 10. Tabla para la definición de Impacto. Fuente DAFP.

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO		CÓDIGO:	MC-PO-01
			VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		PÁGINAS:	27 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐	

Para todos los riesgos identificados se debe realizar el análisis de probabilidad e impacto determinando el nivel de severidad del riesgo inherente (combinación de probabilidad e impacto) en el mapa de calor como se muestra a continuación:

		Impacto				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad	Muy Alta	Alto	Alto	Alto	Alto	Extremo
	Alta	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Extremo
	Media	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
	Baja	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
	Muy Baja	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo

Imagen 11. Nivel de severidad. Fuente DAFP.

A continuación, se realiza la valoración a los riesgos una vez identificados para cada proceso:

Análisis del riesgo inherente						
Probabilidad Inherente	%	Criterios de impacto	Observación de criterio	Impacto Inherente	%	Zona de Riesgo Inherente (Nivel de Severidad)
Baja	40%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Moderado	60%	Moderado

Imagen 12. Ejemplo para la valoración de los riesgos. Fuente Mapa de Riesgos ICANH.

7.4 Controles

Un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo, por lo tanto, es necesario identificar controles a cada riesgo de gestión y de corrupción a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto. Adicional los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

La redacción de una descripción de control deberá tener la siguiente estructura⁵:

⁵ Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO		CÓDIGO:	MC-PO-01
			VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		PÁGINAS:	28 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐	

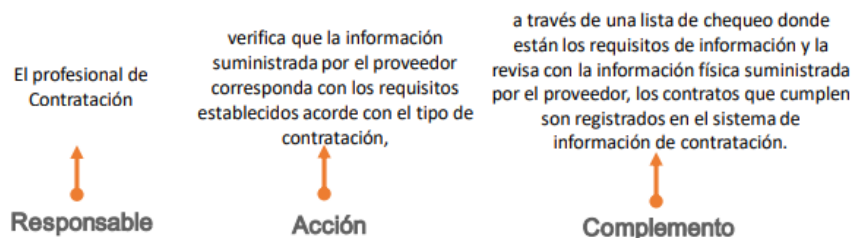


Imagen 13. Estructura de redacción para los controles. Fuente DAFP.

- ✓ **Responsable de ejecutar el control:** Identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de ser controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- ✓ **Acción:** Se determina mediante verbos en los cuales se identifica la acción a realizar como parte del control.
- ✓ **Complemento:** Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

De igual manera, se tendrá una tipología de controles a través del ciclo de procesos que permitirá saber cuándo se debe activar el control. Los controles pueden ser preventivos, detectivos o correctivos.

- ✓ **Control preventivo:** Acción y/o mecanismo ejecutado antes que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer condiciones que aseguren el resultado final esperado. En general estos controles actúan sobre las causas del riesgo.
- ✓ **Control detectivo:** Acción y/o mecanismo ejecutado que permite detectar el riesgo durante la ejecución del proceso y puede disminuir la materialización de dicho riesgo. Estos controles detectan el riesgo, pero genera reprocesos.
- ✓ **Control correctivo:** Acción que se ejecutan después de que se materializa el riesgo y en la mayoría de las ocasiones permiten reducir el impacto de dicho riesgo.

Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan tenemos:

- ✓ **Control manual:** Controles que son ejecutados por una persona.
- ✓ **Control automático:** Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH define los controles teniendo en cuenta la estructura para su descripción, la tipología y la manera como se implementa, se debe tener en cuenta que los controles de tipo preventivo y detectivo mitigan la probabilidad de ocurrencia y los controles correctivos el impacto del riesgo, por lo tanto, es necesario revisar qué tipo de controles se deben definir para mitigar los riesgos identificados en la entidad.

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO		CÓDIGO:	MC-PO-01
			VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		PÁGINAS:	29 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐	

Es de aclarar, que según el tipo de control (preventivo, detectivo o correctivo) y su implementación (automático o manual) tienen un peso porcentual que se debe determinar para realizar la correspondiente valoración del riesgo inherente y servirá para realizar el respectivo desplazamiento en el mapa de calor y conocer el riesgo residual.

A continuación, se establecen los criterios para el diseño del control para lo cual debe tenerse en cuenta que mínimo se deben garantizar la tipología y la implementación del control para conocer la eficiencia de este y los otros atributos se determinan bajo el criterio del líder del proceso de manera informativa.

Características			Descripción	Peso
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la	25%
*Atributos informativos			Intervención de personas para su realización.	
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo.	-
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

Imagen 14. Atributos para el diseño del control. Fuente DAFP.

Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control y su fin es el de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; sin embargo, estos no tienen una incidencia directa en su efectividad. Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la matriz de calor que corresponde a la figura 9 se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO		CÓDIGO:	MC-PO-01
			VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		PÁGINAS:	30 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐	

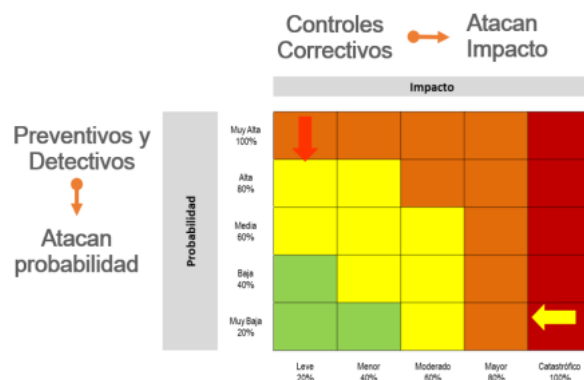


Imagen 15. Movimiento en la matriz de calor acorde con el tipo de control. Fuente DAFP

El Nivel de riesgo (riesgo residual) es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control.

Dependiendo del nivel de severidad en que se ubique el riesgo residual, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH priorizará la atención en aquellos riesgos residuales que todavía se encuentran en un nivel de severidad alto y extremo y se define su tratamiento y posibles acciones a seguir.

A continuación, se muestra el resultado de la aplicación de controles:

Evaluación del riesgo - Valoración de los controles							Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual				
No. Control	Nombre, propósito y descripción del Control	Manejo de las desviaciones del control	Afectación	Atributos						Probabilidad Residual	Probabilidad Residual Final
				Tipo	Implementación	Calificación	Documentación	Frecuencia	Evidencia		
1	El Jefe de la Oficina Asesora de planeación y el Profesional asignado realiza sensibilizaciones relacionadas con la periodicidad en la publicación los distintos planes de la entidad. El jefe de la Oficina Asesora de planeación y el Profesional asignado envían correos previos recordando las fechas de publicación.	Correo del área de planeación con copia al jefe del área con la solicitud al responsable del área para que publique de forma extemporánea pero inmediata el plan respectivo.	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	24,0%	Baja
											24%
											Moderado
											60%
											Moderado

Imagen 16. Ejemplo para la asignación de controles a los riesgos. Fuente Mapa de Riesgo ICANH.

7.5 Tratamiento

Una vez se determine el riesgo residual es importante definir para combatir el riesgo, que se toma frente a un determinado nivel de riesgo, las opciones para el tratamiento del riesgo pueden ser aceptar, reducir y evitar. A continuación, se observan las tres opciones mencionadas y su relación con la necesidad de definir planes de acción dentro del respectivo mapa de riesgos:

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	31 de 34

Documento de carácter ☒ Público ☐ Reservado ☐ Clasificado ☐



Imagen 17. Estrategias para combatir el riesgo. Fuente DAFP

Frente al plan de acción referido para la opción de reducir, es importante mencionar que, conceptualmente y de manera general, se trata de una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos. Para efectos del mapa de riesgos, cuando se define la opción de reducir, se requerirá la definición de un plan de acción que especifique: i) responsable, ii) fecha de implementación, y iii) fecha de seguimiento.

8. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

El monitoreo y revisión de la gestión de riesgos se realizará cuatrimestralmente para los riesgos de corrupción y semestral para los riesgos de gestión.

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente (no solo en la periodicidad propuesta sino de forma permanente) la aplicación de los controles establecidos y si es el caso ajustarlos según lo analizado y encontrado en el monitoreo (riesgos emergentes, controles obsoletos o no eficientes, etc., de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de administración de riesgos). La Oficina Asesora de Planeación adelanta el monitoreo como segunda línea de defensa y publica el resultado del seguimiento a los riesgos de corrupción como se muestra a continuación:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre.

La publicación deberá surtirse dentro del mes siguiente al corte del cuatrimestre.

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en la página web o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano y deberá adelantar las siguientes actividades:

- Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Seguir la gestión del riesgo.
- Revisar los riesgos y su evolución.

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	32 de 34
Documento de carácter	Público ☒	Reservado ☐	Clasificado ☐

- Asegurar que los controles sean efectivos, que apunten a mitigar el riesgo y estén funcionando de forma adecuada.

9. HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH determina que el mapa de riesgos es la herramienta para la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento a los riesgos, por lo tanto, toda la información que requiere la entidad para el seguimiento y análisis es provista por esta herramienta, para lo cual la Oficina Asesora de Planeación socializa la metodología descrita, hace seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en esta política y revisa de acuerdo a la periodicidad definida para el nivel de severidad de los riesgos y su tratamiento el cumplimiento de las acciones.

10. PARÁMETROS DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA.

La comunicación de este importante tema estará dispuesta tanto en la sede electrónica como en la intranet a través de los mapas de riesgos, los seguimientos y el procedimiento de administración de riesgo documentado, con el fin de divulgar a los grupos de valor e interés lo pertinente a la gestión de riesgos institucional, de modo que se promueva la apropiación interna y participación de todos los grupos mencionados con el fin de que aporten su conocimiento en la identificación, análisis y valoración del riesgo para obtener una mejor gestión del riesgo.

11. REFERENCIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – DAFP. (2020). Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Versión 5. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional.

ICONTEC Internacional. (2011). NORMA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 137. GESTIÓN DEL RIESGO. VOCABULARIO. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC).

TIPOLOGÍAS DE CORRUPCIÓN. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC–y la Alcaldía Mayor de Bogotá – 2015.

12. ANEXO.1 - NORMATIVIDAD.

AÑO	NORMA	DESCRIPCIÓN
1991	Constitución Política	Adopta los principios de la función administrativa y elimina el control fiscal previo y obligatoriedad para todas las entidades estatales de contar con el control interno.
1993	Ley 87	Crea el Sistema Institucional de Control Interno y dota a la administración de un marco para el control de las actividades estatales, directamente por las mismas autoridades.
1998	Ley 489	Fortalece el Control Interno, con la creación del Sistema Nacional de Control Interno
2001	Decreto 1537	Provee elementos técnicos y administrativos para fortalecer el Sistema de Control Interno (SCI) Establece la administración del Riesgo se contempla como parte integral del fortalecimiento de los SCI.
2005	Decreto 1599	Adopta un marco general para el ejercicio del Control Interno, a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI y dota al Estado colombiano de una estructura única.

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO	CÓDIGO:	MC-PO-01
		VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	PÁGINAS:	33 de 34
Documento de carácter ☒ Público ☐ Reservado ☐ Clasificado ☐			

2012	Decreto 1599	Integra en un solo sistema todas aquellas herramientas de gestión; presenta a las entidades el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual recoge el Sistema de Desarrollo Administrativo en cinco políticas; y el MECI se configura como la herramienta de seguimiento y control del Modelo.
2014	Decreto 943	Actualiza el MECI a una versión más moderna y de fácil comprensión por parte de las entidades.
2015	Ley 1753	Integrar en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad (Ley 872 de 2003) y de Desarrollo Administrativo (Ley 489 de 1998) articulado con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno (Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998).
2017	Decreto 602	Adiciona la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 y se reglamentan los artículos 84 de la Ley 1523 de 2012 y 12 y 63 de la Ley 1682 de 2013, en relación con la gestión del riesgo de desastres en el Sector Transporte.
2016	Política de prevención del daño Antijurídico.	Paso a paso para la elaboración de una política de prevención del daño Antijurídico: Información disponible en https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/publicaciones-andje/Guia-generacion-politica-prevencion/Documents/paso_paso_modificaciones_2016.pdf
2017	Decreto 1499	Articula el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades; Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (correspondiendo a la 7° Dimensión de MIPG).
2017	Decreto 2157	Adopta directrices generales del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la Entidades Públicas y Privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.
2020	Guía	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5 disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Gu%C3%ADa+para+la+administraci%C3%B3n+del+riesgo+y+el+dise%C3%B1o+de+controles+en+entidades+p%C3%BAblicas+-+Versi%C3%B3n+5+-+Diciembre+de+2020.pdf/68d324dd-55c5-11e0-9f37-2e5516b48a87?t=1611247032238
2021	Manual	Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 4 disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/Manual+Operativo+MIPG.pdf/ce5461b4-97b7-be3b-b243-781bbd1575f3
2020	Guía	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - Versión 4 - Julio de 2020, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Gu%C3%ADa+de+auditor%C3%ADa+interna+basada+en+riesgos+para+entidades+p%C3%BAblicas+-+Versi%C3%B3n+4.pdf/c8a7b1a4-20ea-ee36-734c-2404229103ed?t=1633729954346 Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) - Versión 1 - Julio de 2020, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Gu%C3%ADa+para+la+gesti%C3%B3n+por+procesos+en+el+marco+del+modelo+integrado+de+planeaci%C3%B3n+y+gesti%C3%B3n+%28Mipg%29+-+Versi%C3%B3n+1+-+Julio+de+2020.pdf/3167cf5b-6134-e4e3-8862-a81b3962479b?t=1593725792225&download=true
2022	Ley 2195	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606

	PROCESO DE MEJORAMIENTO CONTÍNUO		CÓDIGO:	MC-PO-01
			VERSIÓN:	01
	POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		PÁGINAS:	34 de 34

Documento de carácter

Público
 ☒

Reservado
 ☐

Clasificado
 ☐

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción general del cambio
02	2021-12-12	Creación del documento.
01	2024-07-12	Actualización de todo el documento a la realidad del instituto, específicamente lo referente al rediseño institucional y la plataforma estratégica, con el fin de establecer los lineamientos para la identificación, análisis, valoración, evaluación y tratamiento de los riesgos de gestión y corrupción que puedan afectar la misión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la gestión de los procesos de la entidad.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Profesional Especializado Asesora de Planeación. Oficina	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación.	Cargo: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Fecha: 2023-08-10	Fecha: 2024-07-09	Fecha: 2024-07-12